RESOLUCIÓN NÚMERO 1089 DE 29-07-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-055-2024-HOMIL"

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1415 del 25 de octubre de 2023 "*Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*", Resolución Nº1642 del 22 de diciembre de 2023, Resolución N°002 del 02 de enero de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DESDE EL ÁREA CALDERAS HASTA LOS PISOS, CAMBIO Y OPTIMIZACIÓN DEL BYPASS EXISTENTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C.''.**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-055-2024-HOMIL,** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DESDE EL ÁREA CALDERAS HASTA LOS PISOS, CAMBIO Y OPTIMIZACIÓN DEL BYPASS EXISTENTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C.",** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SA-055-2024-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día 12 de julio de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1089 DE 29-07-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-055-2024-HOMIL"

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que de igual manera el presente proceso NO SE LIMITA A MIPYMES debido que solo se presentó una solicitud, por parte de la firma PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA, y como lo establece el Decreto 1860 de 2021, el cual señala:

> *(…) La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:*
>
> *1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (…)*

Que el valor estimado del presente proceso es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,00),INCLUIDO AIU**., y se encuentra Respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **N°205724** de fecha 28 de Junio de 2024; Posición Catalogo de Gasto C-1505-0100-6-20109B-1505024-02 "ADQUIS. DE BYS-INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA – AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA" Recurso 21 CSF,; por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,00), INCLUIDO AIU**.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-055-2024-HOMIL.

Que, mediante Acta ordinaria 050 y Ponencia 050 de fecha 25 de julio de 2024, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-055-2024-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa del Hospital Militar Central,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1089 DE 29-07-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-055-2024-HOMIL"

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y ordenar la Apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-055-2024-HOMIL, cuyo objeto es:**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL DE AGUA POTABLE DESDE EL ÁREA CALDERAS HASTA LOS PISOS Y CAMBIO Y OPTIMIZACIÓN DEL BYPASS EXISTENTE DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese para el desarrollo del presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NºSA-055-2024-HOMIL, el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo comprasylicitaciones@homil.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el estudio de mercado y del sector económico incluido en los estudios previos elaborados, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,00), INCLUIDO AIU., y se encuentra Respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°205724 de fecha 28 de Junio de 2024; Posición Catalogo de Gasto C-1505-0100-6-20109B-1505024-02 "ADQUIS. DE BYS-INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 ADECUADA Y DOTADA – AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTA" Recurso 21 CSF,; por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000,00), INCLUIDO AIU**; expedido por el Área de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.112.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **29-07-2024**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NÚMERO 1089 DE 29-07-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-055-2024-HOMIL"

Coronel **FERNANDO ANTONIO DÍAZ MUÑETON**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo-Hospital Militar Central

Aprobó

Dr. Juan Camilo Chavarro Marín
Asesor Jurídico Dirección General
Asesor Subdirección Administrativa

Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica

Dra. Laura Navas Manjarres
Asesor Económico Subdirección Administrativa

Revisó

Dr. Carlos Eduardo Rueda Castro
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Profesional de Defensa
Área Gestión Contratos

Dra Laura Cleves Forero
Asesora Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

RESOLUCIÓN NÚMERO 1089 DE 29-07-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-055-2024-HOMIL"



Dra. Dayris Argote Bayona
Comité Jurídico Estructurador